



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social" 25890004

R.R. No. 040/2025
Tarija, febrero 04 de 2025

VISTOS:

La Adenda al Convenio Interinstitucional suscrito entre el Comando Departamental de Policía Tarija y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

CONSIDERANDO:

Que, la presente Adenda al Convenio principal tiene por objeto modificar las siguiente cláusula: **Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA TARIJA, que establece en el punto i: "antes de cada inicio de gestión (de acuerdo a calendario académico), hacer llegar a la UAJMS la nómina de los interesados en profesionalizarse, especificando las carreras que deberán ser matriculados, acompañando la fotocopia legalizada de la libreta de sexto de secundaria y fotocopia del carnet de identidad de cada postulante"; (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO", inciso c: "serán admitidos aquellos Servidores Públicos Policiales que certifiquen que han logrado un promedio general de 60 puntos (escala de 0 a 100) correspondiente al 6to. de secundaria".**

Que, la cláusula Quina con las modificaciones planteadas en la Adenda, tendrá el siguiente texto: **Cláusula Quinta (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA TARIJA, Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA TARIJA, Punto i: antes de cada inicio de gestión (de acuerdo a calendario académico), hacer llegar a la UAJMS, la nómina de los interesados en profesionalizarse, especificando las carreras en las que que deberán ser matriculados, acompañando la fotocopia legalizada de Título de Técnico Superior y/o Título en Provisión Nacional o Título Académico y fotocopia de carnet de identidad de cada postulante".**

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

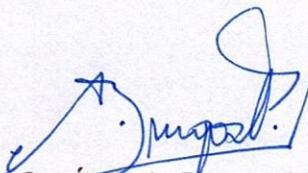
Art. 1ro. Aprobar la Adenda al Convenio Interinstitucional suscrito entre el Comando Departamental de Policía y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", documento que forma parte de la presente resolución.

Art. 2do. Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría Académica, Relaciones Internacionales y la División de Admisiones y Registros.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR

es conforme


M.Sc. Águeda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

C.c/VICERR.STRIA.ACADM.RELAC. INTERNAC.ADM.Y REG.





ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA TARIJA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Conste por el presente documento de Adenda al Convenio Interinstitucional entre el Comando Departamental de Policía Tarija y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija, suscrito el 31 de enero de 2024, el mismo que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: (DE LAS PARTES). Son partes intervinientes en el Convenio Interinstitucional ya suscrito, como en la presente Adenda:

1.1 El **COMANDO DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA BOLIVIANA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**, que se encuentra establecida por el art 251 de la Constitución Política del Estado, ley N°734 del 08/040/1985, Ley Orgánica de la Policía Nacional (Policía Boliviana) representando por el Sr. Cnel. DESP. Ángel Morales Calzadilla CI: 3200399, con Memorandum de Designación N°4006/2024, el mismo que, en adelante y para todos los efectos se denominará "**EL COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA TARIJA**".

1.2 La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO - UAJMS DE TARIJA** representada legalmente por el **M. Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo** con C.I. N°1667305 expedida en Tarija, en calidad de Rector, electo por voto estamentario y designado en virtud a RCMTE. ELEC. UAJMS N°007/22/Tarija, Acta de posesión del 04 de agosto de **Rector** y **Vicerrector** gestión 2022-2026 y Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 036/2022 del 09 de septiembre de 2022, con domicilio en Av. Víctor Paz E-0149, en adelante denominada **UAJMS**.

CLAUSULA SEGUNDA: (ANTECEDENTES). Se tiene la suscripción en fecha 31 de enero de 2024 del: **Convenio Principal: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA TARIJA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**.

CLÁUSULA TERCERA: (OBJETO).

La presente Adenda al Convenio principal tiene por objeto modificar las siguientes cláusulas:

- Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA TARIJA, que establece en el Punto i.: "Antes de cada inicio de gestión (de acuerdo a calendario académico), hacer llegar a la U.A.J.M.S. la nómina de los interesados en profesionalizarse, especificando las carreras que deberán ser matriculados, acompañando la fotocopia legalizada la libreta de sexto de secundaria y fotocopia de carnet de identidad de cada postulante".
- Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO", que establece en el Inciso c): "Serán admitidos aquellos Servidores Públicos Policiales que certifiquen que han logrado un promedio general de 60 puntos (escala de 0 a 100) correspondiente al 6to. De secundaria.



CLÁUSULA CUARTA: (MODIFICACIÓN). Se modifica las siguientes Cláusulas:

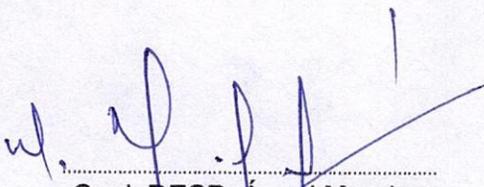
- Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA TARIJA, Punto i del Convenio Interinstitucional, suscrito entre el Comando Departamental de Policía Tarija y la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA TARIJA, Punto i.: Antes de cada inicio de gestión (de acuerdo a calendario académico), hacer llegar a la U.A.J.M.S. la nómina de los interesados en profesionalizarse, especificando las carreras que deberán ser matriculados, acompañando la fotocopia legalizada de Título en Técnico Superior y/o Título en Provisión Nacional o Título Académico y fotocopia de carnet de identidad de cada postulante”.

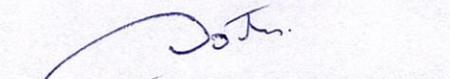
- Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”, Inciso c), dicho Inciso es eliminado.

CLÁUSULA QUINTA: (CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN). Las partes intervinientes declaramos nuestra plena conformidad y aceptación con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el mismo, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento y en señal de constancia lo suscribimos en cuatro (4) ejemplares con el mismo tenor y validez.

Tarija, 27 de enero de 2025.


Cnel. DESP. Angel Morales
Calzadilla
COMANDANTE DEPARTAMENTAL
DE POLICIA - TARIJA




M. Se. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
JUAN MISAEL SARACHO - TARIJA

